

# Las SS.CC. piden clarificar las reglas del juego sobre transparencia

■ Facme pide un esfuerzo por parte de todos los agentes para que la formación no tribute



## Temas relacionados:

Código de Buenas Prácticas - Industria Farmacéutica - Transparencia - Asistencia - Formación - Farmaindustria - Patronal - FACME - Código de Buenas Prácticas - Humberto Arnés - Buenas prácticas

0  
SHARES



## Herramientas

Imprimir

Enviar

GM Madrid | 13:00 h | [GacetaMedicaCom](#)

La **publicación individualizada** por parte de los **laboratorios** de sus **colaboraciones con profesionales** sanitarios sigue estando en el foco del debate. Para **Farmaindustria** supone un refuerzo de la apuesta por la transparencia que la industria farmacéutica innovadora lleva años haciendo y que tuvo uno de sus hitos el año pasado, con la publicación de toda esta actividad por parte de las compañías. Así se puso de manifiesto en la I Jornada sobre Transparencia en el Sector Farmacéutico, organizada por Transparencia Internacional España y Farmaindustria.

Los responsables de la patronal han recordado que todas las colaboraciones que los laboratorios hagan con profesionales sanitarios desde el pasado **1 de enero** se publicarán ya de forma **individualizada** en junio de 2018, tal como se recoge en la última actualización del **Código de Buenas Prácticas** de la industria farmacéutica. Esta actualización se produjo el año pasado, tras un informe al respecto de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) emitido en abril.

Sin embargo, desde la Federación de Asociaciones Científico Médicas (**Facme**), su presidente, Fernando Carballo, advierte de que es necesario **reorganizar y clarificar** las 'reglas del juego'. El hecho de que para Hacienda la asistencia a un congreso o encuentro científico de un profesional tribute como **pago en especie** va en su detrimento.

Hay que recordar que, en una primera aproximación, y en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, se había aceptado la publicación de datos individualizados y, en los casos en que los profesionales beneficiarios no dieran su consentimiento, de forma agregada. El pronunciamiento de la Agencia Española de Protección de Datos, que antepone el interés general al individual para la publicación de esta información, sostiene que para hacerlo bastará con informar a los profesionales en los contratos o documentos que formalicen su relación con el laboratorio. La Agencia sí exige, en cambio, que la publicación de **datos individualizados no sirva a otra finalidad** que la perseguida por la **iniciativa** y, por consiguiente, apunta que no debe facilitarse la indexación de la información publicada en los sitios web a través de motores de búsqueda.

"La aspiración del proceso es la individualización total de los datos", señaló el director general de Farmaindustria, Humberto Arnés, puesto que el objetivo es mostrar el valor de la colaboración entre industria y organizaciones y profesionales sanitarios y el rigor y la independencia con la que se produce. "El informe de la AEPD nos permite avanzar y perfeccionar un proceso vivo que ha de estar en constante evolución".

En cualquier caso, la publicación individualizada de las transferencias de valor es sólo una de las bases sobre las que se asienta la política de transparencia que en los últimos tres lustros está desarrollando la industria farmacéutica innovadora y que se concreta en el citado Código de Buenas Prácticas.